CONTRATACION DIRECTA Nº 68/2019 – "CONSTRUCCION DE 1856 M2 DE EMPEDRADO EN B° INDUSTRIAL EN LA CALLE PARAGUAYO INDEPENDIENTE E/ JUAN E OLEARY Y CAP MAURICIO JOSE TROCHE"
ID. Nº 371606
"PRIMER LLAMADO"

ADENDA Nª 1

Por la presente comunicamos a todos los Oferentes, las modificaciones realizadas en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la CONTRATACION DIRECTA Nº 68/2019 – "CONSTRUCCION DE 1856 M2 DE EMPEDRADO EN B° INDUSTRIAL EN LA CALLE PARAGUAYO INDEPENDIENTE E/ JUAN E OLEARY Y CAP MAURICIO JOSE TROCHE"- ID. Nº 371606**",** de conformidad al art. 22 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y al art. N° 40 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones emite la siguiente adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones;

La presente es a efectos de modificar algunos ítems señalados en la NOTA DNCP/DNC/N° 22457 de fecha 04/11/2019

1- **Se procede a modificar vía SICP, la vigencia del contrato que deberá ser <u>hasta recepción definitiva</u>**
2- **En la pág. 5 del pliego donde dice:**

4- La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ser presentada por Declaración Jurada, y la misma será de 5% (Cinco por ciento).

DEBE DECIR:

4- La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ser presentada por Garantía Bancaria o Póliza de Seguros. y/o declaración jurada con el 5% (cinco por ciento)

Obs.: Los demás puntos del Pliego de Bases y Condiciones se Mantienen inalterables. -

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY U.O.C

LUIS ESTEBAN ROJAS ALVAREZ
Encargado de la UOC